

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS

En Tardienta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintiséis, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, (Dña. Miriam Ponsa Brusau), los siguientes concejales:

Presentes: Dña. María Josefa Bescós Oliva
Dña. María Valiente Guiral
D. José Ángel Abadía Causapé
Dña. Corona Martín Abad
Dña. María Carmen Urresti Urúen
Dña. María Josefina Viñuales Oliva

Ausentes: Ninguno

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María Isabel Puértolas Puértolas.

Constituido el Pleno con la mayoría legal necesaria y los requisitos exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se expresan a continuación.

1.- EXPEDIENTE APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026.-

En primer lugar, por la Alcaldía se presenta dictaminado favorablemente por la Comisión especial de Cuentas en su sesión de 23/02/2026, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal para 2026 nivelado en ingresos y gastos por importe total de 1.852.550,00 €, siguiendo las líneas de años anteriores, basado en la previsión de liquidación del ejercicio anterior y habida cuenta de las necesidades en cuanto a inversión y gasto corrientes.

El presupuesto, nivelado en ingresos y gastos y sin déficit inicial por importe de 1.852.550,00 €, se presenta junto con el anexo de inversiones, la plantilla de personal y sus bases de ejecución en las que se recoge el régimen de fiscalización limitada previa, dándose cuenta de los informes de Secretaría-intervención que obran en el expediente relativos al procedimiento a seguir para la aprobación del expediente y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

Tras el oportuno debate, el pleno, con seis votos a favor y la abstención de la Sra. Viñuales Oliva, adopta los siguientes acuerdos.

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2026 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución en las que se recoge el régimen de fiscalización limitada previa, la plantilla de personal y anexo de inversiones y documentación complementaria, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO	

1	GASTOS DE PERSONAL	539.850,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	920.970,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	6.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.700,00 €
6	INVERSIONES REALES	305.730,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	Total Gastos	1.852.550,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	640.900,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.243,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.545,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	477.754,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.108,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	Total ingresos	1.852.550,00 €

Segundo: Exponer al público el Presupuesto aprobado, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En segundo lugar, la Sra. Alcaldesa, informa que se prevé presentar, en el plazo que se establece para ello, hasta el próximo 15 de marzo, el Plan Presupuestario a Medio Plazo (2027 a 2029) tomando como base el presupuesto aprobado para 2026.

2.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO MONITORES DE SALA Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL GIMNASIO Y SUPERVISIÓN PUNTUAL USO POLIDEPORTIVO.- Atendido el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 23/12/2025, y una vez redactados los pliegos de prescripciones técnicas y de

condiciones administrativas particulares que han de regir la contratación del servicio,

Visto que se ha emitido informe de Secretaría-Intervención sobre el órgano de contratación competente así como sobre el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es este Pleno dado que el importe del contrato asciende a 65.000,00 € (IVA excluido), por lo que el importe IVA incluido será (aplicando el tipo actualmente vigente), de 78.650,00 € y considerando que se prevé una duración del contrato de un año, prorrogable por dos periodos anuales más, por lo que el valor estimado del mismo que se eleva a 214.500,00 € -tomando en consideración posible modificación del contrato de hasta un 10% y por tanto supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinados el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas que se incluyen en el expediente y tras el oportuno debate, en el que a pregunta de la Sra. Viñuales Oliva, se aclara que el gimnasio permanece cerrado en fechas clave (conforme se indica en el pliego) y que el polideportivo se cierra el mes de agosto, en que el calor hace imposible su uso, y que en otras fechas, si no hay sustitución del personal del polideportivo ha de estar pendiente el personal que se ocupe del gimnasio,

El pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de tramitación anticipada de la licitación en procedimiento abierto utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio del contrato de “servicio de monitor/es de sala y monitor/es de actividades deportivas programadas por el Ayuntamiento en el gimnasio municipal y supervisión uso polideportivo”, de un año de duración, cuyo plazo de ejecución comenzará el 04/04/2026, o en su caso el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato si fuese posterior, previéndose la posibilidad de dos prórrogas consecutivas de una año de duración cada una conforme se establece en el pliego de condiciones administrativas particulares y convocar la licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y condiciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación por procedimiento abierto en tramitación anticipada.

Tercero.- Adquirir compromiso de consignación adecuada y suficiente en los presupuestos municipales de 2026, y en caso de prórrogas sucesivas 2027,2028 y 2029, para hacer frente a las obligaciones económicas que deriven del contrato de servicios que se licita, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que permitan la financiación del contrato.

Cuarto: Adquirir compromiso de retener crédito, adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, en cada uno de los ejercicios presupuestarios en que ha de surtir efectos.

Quinto: Publicar la licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del Sector Público, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Sexto: Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante al publicar el anuncio de licitación, justificando que forman parte de la mesa personal laboral y funcionario interino de la corporación, dado que únicamente hay un funcionario de carrera que presta servicio en la Corporación.

Séptimo: Facultar a la Sra. Alcaldesa para a la vista del resultado de la apertura de plicas y la documentación presentada por el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, proceda a la adjudicación del contrato.

Octavo: Atendido que no ha sido posible licitar el contrato antes debido a la acumulación de trabajo del personal capacitado para su tramitación por cuando a las

funciones habituales de final e inicio de ejercicio se han sumado otras con plazos preclusivos e improrrogables y a fin de no suspender la prestación del servicio de gimnasio, que se considera esencial para el fomento del deporte y la actividad y vida sana entre los usuarios, prorrogar el actual contrato de servicios, hasta que de inicio el que resulte de esta licitación, instando al contratista al total cumplimiento de las prestaciones que conlleva,

Noveno: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término los acuerdos adoptados y para la formalización del contrato administrativo que resulte de la licitación, así como para la aprobación de las facturas que en ejecución del contrato emita el adjudicatario.

3.- RATIFICACIÓN CONTRATACIÓN TELEFONÍA/FIBRA MASMOVIL.- Se da cuenta de que tras la contratación de las líneas telefónicas existentes con Embou por los continuos fallos y problemas de conexión a internet que se agudizaron en el mes de diciembre, en que el Ayuntamiento estuvo cuatro días sin comunicado y si bien no se ha repetido durante tanto tiempo el problema, éste sigue existiendo, y ante la tardanza de la nueva compañía en poner en servicio su líneas, se ha contratado los mismos servicios con Masmovil que se prevé estén operativos a la mayor brevedad, por considerar que se hace imprescindible dotar a los servicios municipales de conexiones telefónicas y de internet de calidad que permitan prestar los servicios que los ciudadanos merecen. Tras el oportuno debate y por unanimidad de los miembros que componen la Corporación, se ratifican todas las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa, que preside la sesión, la levanta a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº. Bº.
La Alcaldesa

La Secretaria.